

PROCESO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA CONSIDERACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERÉS INSULAR PARA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2027-2030.

ANEXO I

SOLICITUD Y REQUISITOS ESPECÍFICOS

IMPORTANTE: Para guardar este formulario interactivo en su ordenador o dispositivo, DESCÁRGUESELO previamente. El archivo se guardará en la carpeta para descargas predeterminada. A continuación, abra el formulario PDF en Acrobat o Acrobat Reader, COMPLETELO A ORDENADOR Y GUÁRDELO.

1. Datos generales

Nombre de la Entidad		N.I.F.	
Nombre/nombre sentido y Apellidos del/la Representante de la Entidad (*).		D.N.I./N.I.E.	
Dirección.		Número.	Código Postal.
Población.	Provincia.	Teléfono.	
Nombre del evento (incluir edición y modalidad deportiva).			
Lugar de celebración (incluir los municipios de celebración, nombre de la instalación, etc).		Correo Electrónico (no válido para notificaciones).	

(*) El nombre sentido es un derecho de toda persona trans, amparado en el derecho a la libre autodeterminación del género y que blindó la Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

2. Requisitos de obligado cumplimiento

a) Memoria deportiva

**Documentación a aportar OBLIGATORIAMENTE.
Marcar cuadros con una X.**

1. Memoria explicativa y descriptiva del evento deportivo, que deberá incluir de manera detallada la información necesaria para su correcta valoración, así como cualquier otro aspecto relevante que se estime oportuno, incorporando como mínimo el contenido establecido en el Anexo II .	<input type="checkbox"/>
2. Autorización emitida por la Administración competente, o en su defecto, declaración responsable comprometiéndose a aportar dicha autorización. La declaración responsable no exime de presentar la autorización con una antelación mínima de UN (1) día respecto a la fecha de celebración del evento, bajo advertencia de pérdida del derecho a la subvención si no se presenta.	<input type="checkbox"/>

b) Memoria económica

**Documentación a aportar OBLIGATORIAMENTE.
Marcar cuadro con una X según corresponda.**

1. Memoria económica. Documento que detalle los ingresos y gastos previstos, desglosados por conceptos e importes.	<input type="checkbox"/>			
2. Financiación propia.(1) La aportación del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura permanecerá constante durante toda la vigencia del convenio. Por su parte, la financiación propia mínima de la entidad organizadora se incrementará, como mínimo, un cinco por ciento (5%) en cada anualidad, tomando la primera anualidad como año base a efectos del cómputo y verificación del citado incremento mínimo anual, con el fin de garantizar la progresiva sostenibilidad económica del evento.				
CERTIFICADO BRONCE				
Anualidad	Aportación Cabildo	Aportación propia mínima	Presupuestos mínimo anual del evento	
1ª Anualidad	30.000,00 €	30.000,00 €	60.000,00 €	<input type="checkbox"/>
2ª Anualidad	30.000,00 €	31.500,00 €	61.500,00 €	
3ª Anualidad	30.000,00 €	33.075,00 €	63.075,00 €	
CERTIFICADO PLATA				
Anualidad	Aportación Cabildo	Aportación propia mínima	Presupuestos mínimo anual del evento	
1ª Anualidad	40.000,00 €	30.000,00 €	60.000,00 €	<input type="checkbox"/>
2ª Anualidad	40.000,00 €	42.000,00 €	82.000,00 €	
3ª Anualidad	40.000,00 €	44.100,00 €	84.100,00 €	
CERTIFICADO ORO				
Anualidad	Aportación Cabildo	Aportación propia mínima	Presupuestos mínimo anual del evento	
1ª Anualidad	50.000,00 €	50.000,00 €	100.000,00 €	<input type="checkbox"/>
2ª Anualidad	50.000,00 €	52.500,00 €	102.500,00 €	
3ª Anualidad	50.000,00 €	55.125,00 €	105.125,00 €	

(1) La **financiación propia** se entenderá como la aportación de la **entidad beneficiaria, inclusive la financiación privada**. No computarán como financiación propia las subvenciones, ayudas o aportaciones de carácter público procedentes de otras Administraciones Públicas o entes del sector público, cualquiera que sea su forma (dineraria o en especie). **Excepción (beneficiarios del sector público):** cuando la entidad beneficiaria tenga la condición de integrante del sector público, tendrá la consideración de financiación propia la aportación que ésta realice con cargo a su presupuesto propio (crédito presupuestario propio) destinada a la financiación del evento, siempre que no proceda de subvenciones, transferencias o aportaciones finalistas de otras Administraciones Públicas o entes del sector público.

Se acreditará en la fase de solicitud mediante **declaración responsable** de la persona representante legal de la entidad beneficiaria, que se adjuntará al presente Anexo, relativa al cumplimiento de la aportación económica propia y su incremento por edición/anualidad. En el caso de instituciones públicas, se aportará **informe de capacidad financiera**.

Nota: Si el convenio se formaliza nuevamente tras un ejercicio sin convenio por falta de consignación presupuestaria, la **aportación propia mínima** de la entidad organizadora se incrementará en un **5 %** respecto de la **exigida en la última edición formalizada con convenio**.

IMPORTANTE: Antes de adjuntar en la Sede Electrónica, **FIRMAR** el Anexo mediante **CERTIFICADO ELECTRÓNICO**. Las **ENTIDADES LOCALES ESTÁN OBLIGADAS** a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas (Artículo 14, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.).

<p>Presidente/a de la Entidad <small>FIRMA</small> (mediante certificado digital como representante legal).</p>
Empty space for the digital signature

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS: Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos personales, se le informa que el Responsable del tratamiento de sus datos personales es el CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA y que dichos datos serán tratados con la finalidad de registrar y tramitar su solicitud y gestionar el correspondiente expediente administrativo. La legitimación para el tratamiento de los datos facilitados se basa en el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público. Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Dichos datos no serán cedidos a terceros ajenos a esta entidad, exceptuando cuando sea necesario para la prestación del servicio solicitado o cuando exista una obligación legal. En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección en: C/ Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, o a través de nuestra página web <https://www.cabildofuer.es/cabildo/> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Igualmente, para dicho ejercicio de derechos o de cara a recibir información ampliada sobre nuestra Política de Protección de Datos, puede dirigirse a nosotros enviando un correo electrónico a la dirección dpd@cabildofuer.es. Asimismo, si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en <https://www.aepd.es/es>.